



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 13 NOV 2013

RES. DECECO Nº 1024,13

Expte. Nº 6564/13

VISTO: La Nota Nº 727-DGP-13 por medio de la cual la Dirección General de Personal solicita modificar la fecha de toma de posesión del Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez en el cargo de Profesor Invitado; y,

CONSIDERANDO:

Que las observaciones realizadas en dicho instrumento resultan las siguientes:

- "El Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 Art. 7 inc c) establece que el ingreso a la Administración Pública se hará previa acreditación de la aptitud psicofísica para la función o cargo designado.
- Ql Sr. Herrera Gómez toma posesión de funciones en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple el día 12/08/13 y presenta documentación de la aptitud psicofísica posteriormente, el día 18/09/13.

En razón de lo expuesto se debería modificar la fecha de toma de posesión de funciones fijando la misma para el día 18/09/13 y reconocer los servicios prestados por el docente para el período comprendido entre el 12/08/2013 al 17/09/2013."

Que por Resolución CD-ECO Nº 271/13 se designa al Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez en calidad de Profesor Invitado de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación simple, desde el 12 de agosto de 2013 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.

Que corresponde por lo tanto hacer lugar a las observaciones mencionadas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

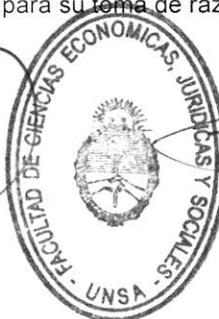
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 18/09/2013 como fecha de efectiva toma de posesión del Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, en el cargo de Profesor Invitado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, en el cargo de Profesor Invitado de esta Facultad, a partir del día 12 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO